



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	ALQUILER CONTENEDORES S.A.S
Demandado	CONSORCIO METROPLUS ORIENTAL 2019 y consorciadas
Radicado	05001-40-03-010-2021-01075-00
Asunto	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

1. Adicionará un hecho en la demanda donde se exprese que los originales de los títulos valores se encuentran en poder del demandante quien lo custodiará y en caso de requerirlo el Juzgado hará presentación del original.
2. Indicará el canal digital en donde deben ser notificadas las partes, tanto del consorcio demandado, como de sus consorciadas, y señalar expresamente sus domicilios así como las direcciones físicas y electrónicas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da7da69ed20c3932c388579bcffc9700650ef64d60df66a4321a14f509c578e5

Documento generado en 09/11/2021 04:15:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>